



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00378021UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Dr. Bender

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia , por el Director de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, Dr. Santiago Palma, en el sentido que se abone al Dr. Crhistian Luis BENDER, Docente del Dpto. de Farmacología de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los días 6 y 7 del Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; OHCS 4 y 7/95; RHCS 471/95 y 10/96; RR 480/96, 1.327/98 y 59/02 y RD 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Crisitna Motran en orden 9 del expte. mencionado;

Que en orden 11 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/21**, al Dr. Crhistian Luis **BENDER (Legajo 56.014)**, por el importe bruto mensual de **\$ 2.141,90** (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 90/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.-**

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

